

La correspondencia, al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS E INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES

Se suscribe en la Redacción, Estafeta, 31.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en las capitales y ciudades importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se traten asuntos de las mismas.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otras ciencias.—*Ley de partida, título 31, p. 2ª*

Siguiendo la costumbre de años anteriores, este número se pone á la venta pública cuyo producto destinamos á los operarios de la imprenta donde se confecciona nuestra Revista.

Con hipotecas de fincas urbanas en Salamanca y rústicas en la provincia, se proporciona dinero en cantidad de 2.500 pesetas en adelante por más de dos años.

No se admiten títulos que no sean de escritura pública y debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.

El Agente matriculado don Marcial Soto Muñiz informará y contestará á las personas de fuera de Salamanca si acompañan dos sellos de franqueo de 15 céntimos.

yo es la credencial, el acta de miembro del Congreso de la patria, para disfrutar la inmunidad del diputado, su influencia oficial y cuantas otras ventajas lleva aparejadas este apetitoso cargo, que anhelaís con tanto ahinco y disputais con tanto brío.

Os vale mucho la apatía, el abandono, el sueño, digámoslo así, del cuerpo electoral: si este despertase, si pusiera en acción sus batallones, con una disciplina propia de quien mira su porvenir como debe mirarse; y más aún, si se dedicase á inquirir los datos de vuestra vida diputadesca (valga la palabra sin desdoro para nada) *ese quid pro quo* que os mueve en vuestra repetida y temeraria empresa, más de cuatro seriais desenmascarados; pues, aquí, con el asunto de nuestros diputados, pudiéramos decir el refrán de «menea la cola el cón no es por tí, Salvador, sino por el pán»: esto es, «se molesta, gasta su dinero y su paciencia un pretendiente á diputado, no es por tí, soberana nación, es por sí mismo, por su partido y por los suyos.»

Con tanto repetirlo se os ha descubierto el juego: sabe ya el país á qué palo os quedáis, qué carta tenéis y hasta del pié que todos cogéis.

No tardará la opinión pública, ese juez de conciencia recta y justa, en dictar veredicto de culpabilidad sobre aquellos pretendientes que, olvidando sus promesas en los comicios electorales, no pensaron en otra cosa que en hacer su negocio, consintiendo que los gobiernos vejan más y más á los pueblos, para poder satisfacer las exigencias de sus adeptos, cada día más grandes y más escandalosas; porque llegan á ser hasta amenazadoras en nuestros tiempos.

Hora es ya de que acabe para siempre lo que el pueblo llama farsa ó comedia política: hora de que los electores sean los que elijan, cortando de raíz vuestras ambiciones y vuestra manera, casi mercantil, de ganar la vida; porque, salvando muy contadas, muy raras excepciones, dignas siempre de respeto y consideración, todas las demás, las considera el cuerpo electoral prostituidas, dadas al interés del partido político y olvidadas de coadyuvar á levantar al país de la postración que le aniquila.

A las Cortes, ningún diputado debiera ir con el estrecho espíritu del partido, sino, por el contrario, lleno de patriotismo, por el engrandecimiento de la nación, por la paz, por la moralidad, por el progreso; por dicha, ventura y riqueza de todos y cada uno de sus conciudadanos; por enaltecer y hacer respetar el pabellón español, no solo en nuestra península y colonias, sino también, en toda Europa, en América, Africa y demás países civilizados y por civilizar; cultos ó salvajes; próximos ó remotos.

Las leyes que nuestras Cortes debieran elaborar, no habian de ser acomodaticias á un solo partido político; porque, no es, ni puede ser la nación, ó sus bienes generales, patrimonio de ninguno de ellos, ni de todos juntos, sino que todos constituyen la patria general.

Hace mucha falta en España purificar la atmósfera letal política que venimos respirando.

Es preciso que el cuerpo electoral, el elemento sano, trabajador y honrado de la nación, despierte de su letargo: es necesario que se agite y mueva imponiéndose al gobierno, y á muchos de los pretendientes á diputados: es menester que designe sus representantes en Cortes, elegidos entre lo mejor, lo más ilustrado y probo de sus gremios, que son los que conocen á fondo sus enormes tributos y tantas otras necesidades como agobian al pueblo productor, al pueblo trabajador, base principal sobre que estriba y se sostiene el Estado nacional.

De seguir como hace tiempo sigue, apático, abandonado, dormido, dejando hacer á tantos y tantos mercaderes políticos, segura es su perdición, indudable su ruina.

Todos sabemos cómo, de qué manera, gira la rueda de nuestra administración pública; lo corrompida que ella está; lo costosa que nos sale, por exceso de personal llevado á las oficinas, de compadrazgo y compromiso: sabemos también, que nuestro ejército de tierra necesita grandes reformas, y más aún, nuestro ejército de mar: ninguno ignoramos que nuestra justicia no es lo rigurosa que debiera, por la presión que se ejerce sobre ella; como se ejerce también, hasta sobre el gobierno supremo de la nación, á cuyos ministros agobia, supedita, detiene, imposibilita, ese Dios de nuestro tiempo llamado

influencia ó caciquismo, al cual estos adoran como si le temieran y dependiesen de él.

Pues bien, en vista de todo esto, en virtud de tantos males como nos rodean y nos aniquilan ¿no debiera el cuerpo electoral dar señales de vida para tratar de remediarlos? Creemos que sí; pero no vemos nada que nos indique, que, á pesar de tantos chascos como ha sufrido, de tantos contratiempos funestos porque ha pasado, trate de recobrar el imperio de su razón, buscando, eligiendo diputados, dispuesto á regenerar á España moral y financieramente.

Si á nosotros, pobres pigmeos de la ciencia, nos fuera dado aunar con nuestros razonamientos los corazones de la mayoría de los electores confundidos en el sagrado de nuestras ideas (que giran fuera del vicioso círculo de política), seguros estamos de que nuestros males, aun cuando son muchos y graves se remediarían; porque como dijo el poeta ¡aún hay patria Veremundo! aún podíamos gozar, dentro de pocos años, días de paz, de ventura y de gloria.

Para esto, era necesario casi un milagro, se precisaba tener el don de convertir en actividad febril, la pasividad que adormece al cuerpo electoral; quien, á pesar de reconocer que andamos de la Ceca á la Meca, que iremos de Scila á Caribdis, y que nunca saldremos de la casa de Anás, más que para entrar en la de Pilatos, se deja conquistar como verdadero mentecato, por los eternos y sempiternos mercaderes que comercian con su abandono y negligencia.

En nuestras elecciones generales sólo vemos moverse, agitarse vertiginosamente á dos principales factores: el Gobierno y los muñidores políticos, el elemento oficial y los pretendientes que viven y medran á la sombra de ese manzanillo que todo lo esteriliza, menos los bienes de los habilidosos que lo cultivan.

Mal está, y mucho se queja, nuestro comercio, industria, artes, oficios, agricultura, en fin, todo cuanto constituye la producción nacional; pero... ¿qué clase, qué gremio, qué sociedad, qué institución dolorida, se coaliciona para sacar diputados *ad hoc*, que coadyuven á regenerar la España entera, en su esfera moral y material? Ninguna. ¿Creerán que con sólo lamentarse pueden curar sus dolencias? Pues, que esperen por ese medio el remedio á sus males, que tarde llega. Que aguarden su progreso y bienestar, de los que explotan su inercia, que nunca saldrán de penas.

JUAN FRANCISCO MARTIN.

Valladolid 29 Diciembre 1890.

Aumento de derechos arancelarios

Desde 1º Enero próximo las mercancías que á continuación se expresan pagarán en las aduanas los siguientes derechos de importación:

- Caballos castrados que pasen de la marca, cada uno, 180 pesetas.
 - Los demás y las yeguas, una, 135 id.
 - Ganado mular, uno, 80 id.
 - Ganado asnal, uno, 12 id.
 - Ganado vacuno, uno, 40 id.
 - Ganado de cerda, uno, 20 id.
 - Ganado lanar y cabrio y los animales no expresados, uno, 2'40 id.
 - Carnes en salmuera y en tasajo, los 100 kilos, 11'60 pesetas.
 - Carne y manteca de cerdo, incluso el tocino, los 100 kilos, 50 id.
 - Carne de las demás clases, los 100 kilos, 18 id.
 - Arroz con cáscara, los 100 kilos, 5'30 id.
 - Arroz sin cáscara, los 100 kilos, 10'60 id.
 - Trigo, los 100 kilos, 8 id.
 - Harina de trigo, los 100 kilos, 13'20 id.
 - Los demás cereales en grano (excepto el mijo), los 100 kilos, 4'40 id.
 - Sus harinas, los 100 kilos, 7'15 id.
- En los casos en que esos cereales, carnes y ganados hayan salido de los puntos de última procedencia antes

LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 29 JUNIO DE 1890

se ha perdido para la provincia de Salamanca

La Excm. Diputación, los Ayuntamientos y todos los contribuyentes,

Suplican al señor Gobernador, alto Inspector de la Administración civil y económica y al señor Delegado de Hacienda, se dignen averiguar su paradero para que se publique en el Boletín oficial.

¡Que la tierra les sea leve!

A los pretendientes á diputados

Llegó por fin la disolución de Cortes viejas y se aproxima la apertura de otras nuevas; muchos de vosotros habeis perdido el carácter de padres de la patria cuya ostentación tuvisteis durante un periodo de cinco años. Ahora, de seguro, tratareis de los preliminares para la nueva batalla electoral. Principiareis á marcar los caminos y sendas de vuestro distrito, como en verano señalan los de su granero esos pueblos vividores que llamamos hormigueros; para cuyos insectos himenópteros, no hay día, ni momento de reposo hasta que no le ven no solo lleno, sino bien repleto.

Ni os arredra la crudeza del tiempo invernal, tan riguroso ahora en nuestro suelo; ni os duelen gastos; ni os afrentan sofiones duros; ni nada en fin; vuestro objeti-

del día 27 del mes actual, adeudarán los derechos vigentes en la actualidad.

En los derechos señalados están comprendidos los que con el nombre de transitorios pagan actualmente algunas de las referidas mercancías.

El Diputado de oposición

Otro grave mal, que verdaderamente tiene alarmadas las provincias, aun cuando la alarma, por la desgraciada falta de comunicación que hay en este país entre la vida del centro y la de las extremidades, no haya llegado como debiera llegar a Madrid, son los procedimientos que se han entablado contra ayuntamientos y diputaciones provinciales, violentando también todas las disposiciones de la ley municipal, para convertir en procesos ó meras faltas administrativas, ó á veces pretextos falsamente denunciados, pero convertidos en causas criminales, envueltos en papel sellado, donde quiera que ha habido un verdadero y grande interés en desembarazarse de unos cuantos adversarios, cuyas causas continúan estacionadas y no hay medio de que anden un paso.

Y este estancamiento coincide con los alardes de los caciques que gobiernan las regiones de Andalucía, las del Noroeste de España y otras muchas, diciendo repetidamente á los procesados: no se molesten Vds. en interponer recursos y apelaciones en las causas que se les siguen, porque nada se ha de ultimar hasta el mes de Julio; entonces ya importará poco que á Vds. se les absuelva ó se les condene, y entonces, ya verán Vds. qué pronto se acaban las causas.

Por hoy me basta señalar como uno de los males más graves de la ingerencia del poder judicial, violentado sin duda por el poder ejecutivo y administrativo, el hecho de que á un Ayuntamiento que molesta, de que á una Diputación que incomoda se determina empapelarla, como se dice en términos técnicos de curia, y mantenerla así hasta que las elecciones vengan y los amigos salgan habilitados de la urna.

Tristísimo es esto; tanto más triste, cuanto contrasta seguramente con lo que pasa con ciertos gobernadores, con ciertos altos funcionarios que hallándose procesados, siguen ejerciendo su cargo y contando con la confianza del gobierno, desigualdad irritante, que es una verdadera mofa y escarnio de la igualdad establecida por la Constitución entre todos los españoles.

Espero yo que cuando se venga á pedir autorización para procesar á los gobernadores por los delitos cometidos en el libre ejercicio de la libertad electoral, la concedamos sin vacilar, dando con esto una verdadera prueba de energía, en lo cual estamos todos interesados.»

Estas palabras están copiadas literalmente de un discurso pronunciado en la legislatura de 1882 por el señor don Francisco Silvela, quien consuraba enérgicamente al gobierno de Sagasta por su conducta en las elecciones.

Ese señor Silvela, es ahora el ministro de la Gobernación, destructor de ayuntamientos para que los candidatos encasillados logren triunfar en los distritos donde carecen de arraigo y de simpatías.

Juzguen nuestros lectores al Silvela diputado de la oposición conservadora-canovista, y al Silvela ministro gobernante, hagan los comentarios que quieran y calculen lo que este desdichado país puede esperar de políticos tan..... excelentes.

Ferrocarril trasversal

Según carta que nos escriben de Béjar, parece que aquel Ayuntamiento no ha procedido con la debida formalidad en la expropiación de un terreno que pertenece al vecino de la misma don Santiago Merás. Hé aquí el caso:

Por contrato privado, fecha del 3 Junio último, el señor Merás accedió á la expropiación de 1.623 metros cuadrados en su huerta para la construcción de un camino ó carretera en beneficio de la población desde la Estación ferroviaria, en cuyo contrato se consignó el siguiente párrafo. «Y comprendiendo el señor Merás que esta vía es de gran utilidad para la población, queriendo por su parte contribuir al fomento de sus intereses generales, no ha tenido inconveniente alguno en acceder á la expropiación de dichos 1.623 metros de terreno de su propiedad, previa indemnización, siempre que se destine aquel al objeto antes indicado.» (El camino ó carretera.)

Poco tiempo después de verificado dicho contrato privado entre el Municipio y el señor Merás, el primero cede á la compañía concesionaria y empresa constructora de la línea férrea de Plasencia á Astorga los 1.623 metros,

con objeto de dar comienzo á la perforación del túnel que atraviesa por esta ciudad y depositar los escombros en propiedades de la vía, y después hacer las obras de fábrica evitándose de este modo la expropiación de parcelas pertenecientes al mismo Merás, entre las cuales se encuentra un sanguijuelero.

En vista del proceder del Municipio y de la anómala interpretación del contrato, el señor Merás le dirigió una solicitud para que inmediatamente prohibiera al contratista del túnel, señor Papot, que depositase escombros procedentes de la perforación del mismo en propiedades de la vía, y que en caso contrario, acudiría á la superioridad.

El Municipio contestó en sentido negativo, después de habersele pedido certificación literal de las sesiones en que acordó la construcción del camino ó carretera, el plazo y presupuesto necesario, así como de haberse instruido el expediente de necesidad y utilidad, cumpliéndose el Real decreto de 4 Enero 1883 y circular del 19 Abril siguiente además de las leyes de obras públicas y de expropiación forzosa; de todo lo cual no pudo certificar el Ayuntamiento porque nada de ello ha cumplido.

El señor Merás ha acudido en alzada ante el señor Gobernador de la provincia, ejercitando el derecho que le concede la ley municipal y disposiciones posteriores.

*
* *

De lo que queda extractado, resultan no sólo informalidades en el Ayuntamiento de Béjar, sino que hay graves extralimitaciones, por haberse verificado contratos de la índole que se dice, amén de otras que se derivan luego por las consecuencias de su cumplimiento.

No dudamos que el señor Gobernador mirará este asunto con la debida imparcialidad para que su resolución sea la que procede en justicia.

Elecciones

Candidato solicitado

Una de las personas de mayor arraigo y de grandes simpatías en el partido de Alba de Tormes, el ex-diputado provincial señor don Eusebio Díaz, vecino de Salvatierra, nos dirige la carta que copiamos á continuación.

Salvatierra y Diciembre 19 1890.

Señor Director del periódico LA LEGALIDAD.

Muy señor mio y amigo: Recordará usted que hace tiempo le manifesté lo grato que me sería ver sentado en los escaños del Congreso de Diputados á nuestro común amigo don Jacinto Orellana.

Al constituirse la *Cámara Agrícola* de este partido judicial, bullía en mi mente el deseo antes indicado y manifesté á varios amigos mi candidato predilecto, que por cierto pareció muy aceptable.

Semejante idea no la había lanzado á la publicidad, pues, como cosa mía y por la tanto de poco valer, dudaba de su acogida, y por otra parte, ignoraba si mi buen amigo el señor Orellana me reprimiría por dar su nombre sin contar con él.

Hoy que leo en algún periódico figurar como candidato á mi citado amigo, no puedo menos de hacer pública mi satisfacción y dar la voz de alerta á la *Cámara Agrícola de Alba* y demás locales, para que no se dejen sorprender por algún político de esos que prometen mucho y hacen poco ó nada.

Alerta, repito y que no seamos engañados una vez más.

Para representar á la *Cámara Agrícola*, en mi concepto, debe reunir el diputado las condiciones siguientes:

- 1ª Ser contribuyente en el partido judicial.
- 2ª No estar muy significado en política (por ser fruta indigesta para los labradores).
- 3ª Tener posición desahogada para que sus miras personales sean muy limitadas, y
- 4ª Tener talento y facil palabra para exponer las quejas de los agobiados labradores en el templo de las Leyes.

Dispense la molestia y reciba gracias anticipadas de su afectísimo amigo q. b. s. m.,

EUSEBIO DÍAZ.

Las multas por obligaciones de primera enseñanza

Al «Fomento»

Las reales órdenes de 20 Noviembre 1859 y de 13 Febrero del corriente año, son *confirmatorias* del Real decreto de 16 Julio 1889, á fin de que se cumpla el artículo 3º del mismo, que ha infringido el Gobierno civil

con su célebre circular del *Boletín* del 12 actual que no debió publicar.

Tampoco procede la multa para los Ayuntamientos que con arreglo á dicho Real decreto no paguen en primero de Febrero 1891 el segundo trimestre de las obligaciones de primera enseñanza; procede la *intervención de los fondos*.

Si por la cosa más insignificante, los gobernadores se creen facultados para imponer á los Ayuntamientos las 500 pesetas de multa conforme al artículo 22 de la ley provincial, están, á nuestro juicio, muy equivocados, mucho más tratándose de todos los servicios que les encomienda la ley municipal, incluso el presupuesto en la cual por sus artículos 183 y 184 se fija el *máximum de las multas* y las formalidades que deben preceder á su imposición.

De modo que no es LA LEGALIDAD quien debe estudiar legalidad para saber cuándo los ayuntamientos están obligados á ingresar en la Caja especial por atenciones de enseñanza; es *El Fomento* quien revela completa ignorancia en la materia, y eso que el autor del suelto tratando de justificar al gobernador señor Soldevila por una medida tan arbitraria, parece echarse de pedagogo con citas de reales órdenes y de una circular de aquella autoridad que en nada *modifican ni pueden modificar* los artículos 4º y 5º del Real decreto 19 Julio 1889.

Y una vez más repetimos al *Fomento* y al *Boletín de Enseñanza* que LA LEGALIDAD desea, más quizás que los inspiradores de esos periódicos, que los maestros cobren puntualmente, pero nunca atropellando á los municipios en sus derechos que son tan respetables como el de los dignos profesores de la enseñanza, á quienes con disposiciones como la que censuramos y censura todo el mundo, se les coloca en una situación violentísima para con los pueblos rurales y sus autoridades, desde el momento en que estas sufren un severo castigo que no autoriza la ley.

Estudie, pues, *El Fomento* y no se meta á tratar de aquello que no entiende, é juzgar por el suelto en que contesta á nuestro artículo fundado en un precepto legal que está vigente.

La prensa de Salamanca y Valladolid ha dado cuenta de un suceso desgraciado ocurrido en la semana pasada.

Don Enrique Cuesta Herrero, oficial de la Sección de Cuentas de la Diputación provincial, desapareció en la noche del 24, ignorándose su paradero, hasta que, en la madrugada del 26 fué encontrado su cadáver en uno de los asientos del *Campo Grande* de la segunda de aquellas poblaciones, cuyo gobernador civil se apresuró á telegrafiar al de esta provincia.

El señor Romano Zugarrondo, hermano político del mencionado Cuesta, salió en la noche del mismo día 26 para Valladolid, acompañado de los señores Martínez Veira y de nuestro director, teniendo el disgusto de comprobar que el don Enrique se había suicidado con una pistola de dos cañones.

Cumplidas las diligencias judiciales de identificación del cadáver y practicada la autopsia, se le dió sepultura en la tarde del 27, asistiendo al entierro varios jefes y oficiales de los regimientos de Toledo y Almansa, empleados de las oficinas de Hacienda, Gobernación y Telégrafos, algunos abogados y procuradores amigos del señor Zugarrondo, el cual en unión de los señores don Gerónimo Liano, Veira y Soto, presidió el duelo hasta el momento de haber sido sepultados los restos del finado.

No nos hacemos eco de las diferentes versiones y comentarios á que dió lugar en Valladolid y Salamanca tan lamentable acontecimiento; en su día, quizás, podamos ser más explícitos acerca de las causas que han contribuido al suicidio del joven empleado de la Diputación.

A toda su apreciable familia acompañamos en su grande afición, y en nombre de la misma damos las gracias al señor gobernador, don Cándido Soldevila; al señor Meca, inspector de orden público; á los señores Gobernador de Valladolid, juez del distrito de la plaza, médico forense, señor Toralla, y á los demás funcionarios que en una y otra población han cumplido con gran celo y actividad los deberes de sus respectivos cargos, facilitando toda clase de medios para que el señor Zugarrondo y amigos pudieran llenar la triste misión á que dió lugar el suceso referido.

Miscelánea

Con el título de *CARTILLA PRÁCTICA DEL AGRICULTOR Y GANADERO* ha escrito una obra el laborioso empleado de la diputación provincial de Salamanca, don Leopoldo Carbajosa Manabeo, cuya cartilla revela desde luego grandes conocimientos en su joven autor.

Merece ser conocida de todos los labradores y ganaderos y aun de las personas que se interesan por esas clases tan abatidas.

Se vende al precio de una peseta en la librería de la señora viuda de Cuesta y en casa del autor en esta Ciudad, calle de Tavira, número 12.

Don Adolfo Winzer, reputado relojero de esta Capital, nos suplica llamemos la atención del señor Gobernador civil, acerca de una reclamación que ha presentado en el mes de Agosto último sobre ciertas irregularidades cometidas por el Ayuntamiento de Retortillo con motivo de la subasta pública para el establecimiento de reloj de torre en dicho pueblo.

Al cabo de cuatro meses, nos parece que ha habido tiempo más que suficiente para que el señor Winzer obtuviera algún resultado en su denuncia si es que hay deseo de que se cumplan las leyes.

Bajo sobre hemos recibido tres ejemplares de una hoja firmada por numerosos industriales y obreros de Bejar censurando la conducta política y electoral del director de *La Crónica Bejarana*, señor Caballero.

Dispensen los remitentes que no insertemos dicha hoja por tratarse de un asunto en el cual no sabemos de parte de quién está la razón dadas las peripecias de las luchas de elecciones.

Al fin ha sido trasladado á Cuenca el abogado del Estado señor Tiedra que tantas censuras ha merecido de los contribuyentes por su proceder en el despacho de la liquidación del impuesto de derechos reales y de otros servicios que le estaban encomendados, según nuestros lectores recordarán por habernos hecho eco de las quejas á que daba lugar.

Hace pocos días que el señor Delegado de Hacienda había cursado un parte del Administrador de Contribuciones contra dicho funcionario, pero nos consta que su traslado se hallaba ya acordado desde que el director señor marqués de Vadillo se enteró de nuestras fundadas quejas.

Señor Gobernador:

Toda persona que acude á una dependencia pública con solicitud en debida forma, tiene perfecto derecho á que se le comunique la resolución que proceda sobre el asunto que aquella entraña, no solamente por que así lo previenen los reglamentos, sino también para que pueda utilizar los recursos de alzada ante la superioridad.

En 18 Noviembre último ha presentado en la Secretaría del gobierno el vecino de esta Capital don Fernando Martín una instancia con el timbre correspondiente reclamando contra los derechos de consumos que exige el Ayuntamiento de Salamanca por las hortalizas en verde. Parece que se le contesta verbalmente que no espere resolución, lo cual ni es legal ni correcto en nuestra humilde opinión, y suponemos que igual juicio merecerá á la más ilustrada de los señores Gobernador y Secretario.

El Fomento insertó un comunicado de un don Carlos Allú, de Vitigudino, sobre cierto sueldo de LA LEGALIDAD referente á honorarios de un abogado de esta ciudad.

Ese comunicado, que también hemos recibido por el correo, no podemos ni debemos insertarlo, interin su autor no cumpla las condiciones establecidas, las cuales parece ignorar, como así se lo hemos manifestado en carta cumpliendo deberes de cortesía que aquí no ha usado con nosotros.

El Ministerio de Hacienda de acuerdo con el Consejo de Estado, ha declarado que los huérfanos de los ministros de la Corona, tienen derecho á la pensión anual de 3.750 pesetas.

Esto se llama mirar por la familia; los Consejeros de Estado son de la misma madera que los ministros, y aunque lo hayan sido durante corta temporada, ya tienen asegurado el porvenir de sus hijos á costa de los pobres contribuyentes.

En cambio de tanta generosidad, hace pocos días leíamos un acuerdo de la Junta de clases pasivas negando la pensión de 300 pesetas á unos huérfanos de cierto empleado que sirvió durante treinta años; verdad es que se trataba de un pobrete escribiente.

El señor Navarro Reverter, que desempeñaba la Dirección de Contribuciones indirectas, ha sido nombrado subsecretario del ministerio de Hacienda con igual categoría en reemplazo del señor Jove y Hevia, vizeconde de Campo Grande, que ha pasado á la Dirección de la Sociedad Arrendataria de Tabacos.

Dada la actividad y celo del señor Navarro, nos hace esperar que su gestión en los asuntos del ministerio, ha de ser provechosa para el servicio público.

Por Real decreto 19 del actual, ha sido reconocida la constitución legal de la Cámara Agrícola de Ledesma.

Felicitemos á los contribuyentes de ese partido y esperamos que no cejen en sus trabajos para alcanzar los fines que todos perseguimos en pró de la agricultura y en contra de la funesta política del inmoral caciquismo.

En el espacio de pocos días han fallecido en esta capital y provincia las personas siguientes:

Don Segundo Céspedes Pamparacatro; don Manuel Tabernero, (de Llén); don Vicente Rodríguez Santamaria; don Cipriano Rodríguez Arias, (de Bejar) y doña María Salomé Martín, esposa del acaudalado propietario y banquero don Manuel González Hernández.

Se calcula en unos sesenta millones de reales la fortuna que corresponden á los herederos de esas personas.—R. I. P.

Pasa de sesenta millones de pesetas la cantidad que tiene el Banco de España en *data interina* por resultados de la recaudación de contribuciones y se trabaja en el ministerio de Hacienda porque se formalice definitivamente aquella cifra.

Sin perjuicio de ocuparnos con más tiempo del asunto, desde luego nos parece que no toda esa *data* se halla justificada para que el tesoro público la considere abonada á costa de los contribuyentes.

Verdad es que en España, el Banco, las compañías de ferrocarriles y los obispos lo pueden todo.

Un colega titulado *El Gorrion*, ajusta la cuenta al obispo que acaba de fallecer en Badajoz, y dice, que teniendo una do-

tación de 25.000 pesetas, en los 21 años que ejerció su ministerio en el obispado, resulta un total de 525.000. ¿Cómo explicar, pues, que haya legado 660.000?

Pues muy sencillo, que los hizo producir 145.000 pesetas de réditos con gastos libres para sostener la vida episcopal.

El ex-alcalde de Salamanca señor Báz ha destinado á los pobres la cantidad que le correspondió percibir por su asignación en el patronato de la Caja de Crespo Rascón. Igual conducta ha imitado el actual alcalde señor Prieto, como antes lo hizo el señor don Mariano Guervós.

Dícese que el fiscal señor Becerra y otros patronos seguirán tan noble ejemplo.

Con el título de *Escándalo inaudito* ha publicado *El Adelanto* un razonado artículo sobre los abusos cometidos en el partido de Fuentesauco con motivo del sorteo de mozos para el ejército en los últimos cuatro años, cuyo sorteo afecta á la zona militar de Salamanca.

El apreciable colega llama la atención de las autoridades y de la prensa para que se corrijan severamente tales irregularidades que son chanchullos del *maldito caciquismo*.

Cuente con nuestra cooperación, pero ya LA LEGALIDAD se ocupó de ese asunto en diferentes números, los cuales ha remitido á los ministros de la Guerra y Gobernación, al Capitán general del distrito y al Gobernador militar de esta provincia, y si mal no recordamos, el celoso jefe de la zona, coronel señor Rincón de Arellano adoptó medidas muy enérgicas que produjeron la revisión de algunos mozos declarados inútiles y luego resultaron útiles.

Que continúe pues la revisión, caiga el que caiga, para lo cual suponemos no faltará la cooperación de alguno de los diputados provinciales de Fuentesauco que obtuvo ahora la reelección y es bien conocido en ciertos círculos de Salamanca.

El Centinela, de Seo Urgel, llama la atención del ministerio de Gracia y Justicia respecto á la mella que sufre la ley en materia de incapacidades de empleados, con mantener á don Antonio María Camps de presidente de la Audiencia de lo criminal de aquel partido, donde resulta incompatible por ser natural de la provincia.

Cuente nuestro apreciable colega conque de comprobarse la incompatibilidad del señor Camps, será trasladado; pues el dignísimo señor ministro de Gracia y Justicia la procura siempre para todos los intereses, y ni conoce preferencias, ni está á favor de nadie en particular.

Y sino que lo digan los magistrados de esta Audiencia, señores Velasco y Martín que ya van de viaje, y pronto lo emprenderán los señores Jueces de Vitigudino y Ledesma que tienen incompatibilidad manifiesta con arreglo á ley.

La Comisión provincial de la Diputación de Valencia publica una circular en el *Boletín Oficial* de dicha provincia, recordando á los Ayuntamientos el exacto cumplimiento sobre formación y remisión de balances de cuentas municipales en los periodos de cada trimestre y demás que ordena la ley.

En Salamanca no sabemos cómo andará ese servicio; como que la Diputación no publica tampoco las cuentas de la provincia, ni los Ayuntamientos forman esos balances, si es que no miente una certificación negativa que tenemos á la vista.

En fin, eso de cuentas municipales debe ser una madeja muy enredada que solamente podrá ser desenredada por un corto número de contabilizados individuos mientras conserven su vida.

Los labradores de Peñarandilla en cuyas tierras se aprovecha el espigadero, llevan tres años sin percibir un céntimo del arrendamiento de ese producto que suele recaudarse por el Alcalde al terminar la temporada.

Algunos terratenientes forasteros han cobrado ya una parte, sin duda para que no resalte tanto el descuido de aquel poncio rural, á quien puede y debe obligarse para que rinda cuentas saldándolas con sus administrados.

Dícese en Alba de Tormes que hace pocos días se leyó una carta de cierto cacique encasillado que amenazaba con desbaratar la Cámara Agrícola sinó presentaba un candidato adicto al gobierno.

No nos extraña semejante artimaña; aquí por lo visto no se quiere otra cosa que diputados adictos *pro domo sua*, aunque las clases productoras se hundan cada vez más para mantener á los bigardos que viven de la política.

Hemos oído que recientemente se ha resuelto en la Delegación de Hacienda, cierto expediente por supuesta defraudación de cuotas por industrial, cuya penalidad es de mucha cuantía.

Dícese que se ha prescindido de los informes que en otros de menor cuantía, aunque análogos, se pedían para fallar con más acierto, y que el expediente aludido en su trámite último, ha sido antepuesto á varios de pequeña importancia.

Así nos lo comunica un apreciable suscriptor que ha extrañado la premura de la notificación hecha al industrial interesado.

Nosotros suponemos que en todo ello no habrá nada de particular; el Tesoro y los participes en la multa tendrán mucha prisa en que se realice.

Pero aún hay superioridad que examina minuciosamente los expedientes, y en todo caso, existe un tribunal administrativo.

Como estaba anunciado, se han disuelto las Cortes., convocándose las nuevas para 1º Marzo próximo.

Las elecciones de diputados tendrán lugar el 1º de Febrero, que es domingo; las de senadores el día 15, y, concluirá

entonces el famoso y prolongado periodo electoral que tanto gusto está dando á los pueblos.

El tradicional y valioso obsequio de LA ROSA DE ORO que en esta época hace el Papa á una de las Soberanas reinantes, ha sido en el presente año para *Madame Carnot*, esposa del presidente de la República francesa, cuyo gobierno viene siendo objeto de durísimas censuras en la prensa que se titula *católica* y es odiado y maldecido constantemente en el púlpito de muchas iglesias.

Su Santidad León XIII, al conceder tan grandiosa distinción á dicho Estado en la persona consorte de su jefe, parece opinar de distinto modo que aquellos predicadores, los cuales, siendo, como son, sumisos á la autoridad del Papa, no pueden censurarle por ese acto tan significativo.

En el preámbulo del Real decreto para el aumento de derechos arancelarios en las importaciones de cereales y ganados, el Gobierno declara que la agricultura y la ganadería se hallan *abrumadas de impuestos*.

Esa confesión tan explícita, se aviene mal con la persecución inicua que viene haciéndose por ciertos delegados de hacienda contra los abrumados labradores y ganaderos que acuden á los mercados y tributan por su riqueza pecunaria.

¡Burla sangrienta revela lo que se dice en ese decreto, y ver luego que las autoridades civiles y administrativas no se cansan de imponer cuantiosísimas multas á numerosos agricultores con infracción de las leyes!

¡Desdichada nación, donde los que cobran del presupuesto, tienen licencia para estrujar á los que pagan sin que jamás se les exija responsabilidad por sus actos arbitrario!

El gobernador de Soria, el célebre señor Pequeño que no puede cobrar haberes por no reunir las condiciones legales para desempeñar el cargo, está llamando á los alcaldes y secretarios á su despacho para «tratar asuntos importantes» mulletilla que usan todos incluso el de Salamanca.

Con este motivo, escriben de aquella población á *La Iberia* una carta de la cual copiamos el siguiente párrafo:

«En el turno pacífico de los llamamientos ha correspondido últimamente la vez á los alcaldes del distrito de Almazán, y á éstos han seguido los del distrito de la capital de la provincia»

Aunque son de suponer las conversaciones que el gobernador ilegal de Soria tendrá con los representantes de los pueblos, sería curioso saber si emplea algún razonamiento parecido á este.

«Ustedes no se paren en barras, ni teman atropellar las leyes. Todo se dará por bueno con tal de que triunfen los candidatos ministeriales.»

Si les amenazan con textos legales, riñase ustedes. Aquí me tienen á mí, que cobro y mando por encima de la ley y de todo, y ni me ha pasado nada, ni al que me nombró tampoco.

Creáme ustedes: en España, hoy por hoy, no hay más rey ni más Roque que el Gobierno conservador que felizmente empuña las riendas del Estado, y no existe más ley que la del embudo.

Conque, á trabajar por los candidatos conservadores con actividad y sin aprensión. Manos limpias, y mucho ojo.—He dicho.»

Parecidas alocuciones abundarán en las demás provincias en estos momentos de preparación para el jaleo electoral, como abundaron en los tiempos fusionistas según la prensa conservadora nos decía hace cuatro años y luego confirmó el señor Silvela actual jefe del manubrio.

De modo que la ley es una cosa, y otra cosa es ser diputado ministerial á todo trance para votar cuanto mande y quiera un Gobierno por malo que sea.

¡Ah! Las Cortes son la representación legal y genuina del país!

Hemos leído una carta que con fecha 15 del mes actual dirige el señor don Joaquín Maldonado Macanáz á los miembros del *Claustro de la ilustre Universidad de Salamanca* solicitando el apoyo de su legítima influencia y el de su voto en las elecciones de Senador por tan respetable Centro....

El señor Maldonado parece excelente persona y es profesor de la Universidad de Madrid; no sabemos si sus achaques le permiten ser tan asiduo á la cátedra como en sus buenos tiempos.

Será un excelente Senador adicto al actual Gobierno, si es que ha logrado curarse la sordera que padecía en estos últimos años.

Dícese que dentro de algunos días vendrá á esta ciudad para visitar al veterano Rector y á todos los señores claustrales.

Ha desaparecido de esta Capital un joven empleado de la Administración de correos que hacía pocos días se posesionó de su destino, habiendo cobrado la paga de este mes antes de la Navidad como es costumbre.

El referido empleado, creemos se llama don Martín del Pino, y tiene á su familia en Alcantete.

El jefe de la Administración, señor Madrazo, ha dado cuenta del suceso á la Dirección general.

El Abogado del Estado que reemplaza al señor Tiedra en esta Delegación de Hacienda, se hallaba prestando sus servicios en la Coruña.

Tenemos las mejores noticias de su competencia y laboriosidad.

Ha fallecido en el manicomio de Ciempozuelos don Juan Cenizo Sánchez de la Fuente.

Participamos del sentimiento que aflige á sus padres nuestros amigos don Teodoro y doña Romana,



Octava de los Santos Inocentes

Nuevo Gobierno

Una dolorosa experiencia ha demostrado que las elecciones son pura farsa y causantes de grandes disgustos y vejámenes en los pueblos, hasta el extremo de que se lleva la discordia al seno de las familias.

Los delegados del gobierno, creyendo que su única misión es la de hacer las elecciones apoyando por medios ilícitos á cualquiera caciquillo que busca el medro personal con máscara de político adicto, son una verdadera rémora para que exista libertad en el sufragio.

El gobierno quiere que la nueva ley electoral, se practique con SINCERIDAD, nunca con esa sinceridad mentira que practicaron sus antecesores.

Para conseguirlo, é interin se dicten leyes de penalidad efectiva para aplicarlas á los gobernadores que conculquen los preceptos de la electoral, se decreta lo siguiente:

Artículo 1° Todos los gobernadores civiles, cesan en sus cargos desde hoy 28 de Diciembre.

Artículo 2° Para conservar el orden público y á fin de que no se interrumpa la marcha administrativa, se encargarán del mando de las provincias las autoridades militares, ya que por su carrera y servicios no pueden dejarse seducir por los halagos del caciquismo.

Artículo 3° El ministro de la Gobernación, no recomendará candidato alguno, y el cuadro de encasillados que existe será quemado públicamente en la Puerta del Sol.

Artículo 4° Quedan levantadas todas las multas impuestas desde 1° de Julio hasta la fecha á los ayuntamientos y demás corporaciones de elección popular.

Artículo 5° Serán repuestos inmediatamente los ayuntamientos y concejales de los mismos cuya elección se halle ya sancionada desde 1° de Enero último.

Artículo 6° Terminado el periodo electoral, serán examinados los expedientes y procesos instruidos contra los ayuntamientos por faltas administrativas, mandando á los tribunales el tanto de culpa si aquellas ofrecen caracteres de delito.

Artículo 7° Ningún concejal ni diputado provincial, puede ser candidato en la provincia donde ejerza aquel cargo y en el caso de salir elegido, se considerará nula su elección, reemplazándole el de mayor número de votos.

Artículo 8° Las elecciones generales se verificarán cada cinco años aunque queden vacantes, y se harán por provincias á razón de un diputado por cada 40,000 habitantes.

Artículo 9° Las de diputados provinciales y de ayuntamientos se verificarán dos meses antes de las generales y también por quinquenios, eligiéndose el número de suplentes necesarios para cubrir vacantes.

Artículo 10 Es incompatible el cargo de diputado á cortes, el de diputado provincial y el de concejal con todo destino cuyo sueldo ó gratificación se pague con fondos del estado, provinciales ó municipales. En caso de renunciarse el sueldo, perderán todo derecho en su carrera.

Artículo 11 Se reformarán los reglamentos de las Cortes para que las discusiones meramente políticas duren tres sesiones como máximo.

Artículo 12 Las Cortes estarán abiertas en cada año desde 1° Octubre hasta 30 Junio

Artículo 13 Se suprimen los años económicos y los presupuestos se presentarán el mismo día 1° Octubre.

Artículo 14 Aun cuando el Gobierno sea derrotado en cualquiera votación por sus proyectos de ley, no se considerará obligado á dimitir mientras el jefe del Estado crea que merece su confianza basada en la de la opinión pública, para lo cual se presentarán á las nuevas Cortes los oportunos proyectos de ley.

Artículo 15 Los altos tribunales de justicia y administrativos serán reformados para que sus miembros no dependan nunca de la voluntad de un ministro, tanto en los ascensos como en las traslaciones.

Artículo 16 Todo funcionario público será inamovible mientras no incurra en falta que merezca corrección ó separación del servicio y será responsable de los daños y perjuicios que por negligencia ó por error manifiesto cause á los ciudadanos.
Dado el presente decreto en Madrid á 28 Diciembre 1890.

El presidente del Consejo de Ministros,
INOCENCIO ESPAÑOL.

Micelánea inocente

El señor fiscal de la Audiencia, apenas se posesionó del cargo, ha continuado la tramitación de un proceso instruido el año pasado por el señor Juez de esta Capital en averiguación del paradero de unos cuantos miles de pesetas procedentes de la suscripción para la epidemia cólerica del año 1885, cuya cantidad no se destinó á aquel objeto y la percibió cierto gobernador civil según más detalladamente denunció LA LEGALIDAD.

De modo que ese dinero va á ser reintegrado por quien indebidamente dispuso de él, gracias al celo del nuevo fiscal y á nuestra Revista-papelucho.

A instancias del Embajador francés que ha estado recientemente en Salamanca, se ha concedido la cruz de la Legión de honor á la esposa del conocido y reputado peluquero señor Inestal, y el gobierno español ha concedido á sus numerosos hijos la exención del servicio militar.

Acto de justicia para una familia tan modesta como laboriosa, ya que en España en vez de premio á los padres que tienen mucha prole, se les castiga con el impuesto de cédulas personales y con la odiosa contribución de sangre por carecer de recursos para redimir á los hijos, del servicio militar.

El comerciante señor Prieto ha dimitido el cargo de alcalde y de concejal por tener incompatibilidad moral ya que no legal, con motivo de los varios depósitos de especies sujetas al impuesto de consumos que hay en su establecimiento, y que como es natural tenían que ser objeto de constante vigilancia por el mismo alcalde.

Aplaudimos el correcto proceder de nuestro querido amigo el señor Prieto y su noble ejemplo tendrá imitadores.

El presidente de la diputación provincial cuya elección se considera probable, ha manifestado que renuncia á las cinco mil pesetas de gastos de representación para que la provincia no sufra tantos gravámenes.

Igual conducta seguirán los diputados de la Comisión provincial según nuestros informes.

La reorganización de los servicios de la Beneficencia provincial va á ser muy servicable; se calcula en un treinta por ciento la economía que producirá y unida á la de otros servicios de la diputación, el presupuesto de esta quedará reducido á poco más de la mitad.

Así se administra, señores diputados.

El famoso legado de Crespo Rascón en favor de la Beneficencia provincial, no es ya un asunto complicado y oscuro. Uno de estos días ingresarán todas las rentas vendidas así como el producto de las fincas que se han vendido y se vendan.

Los pobres maestros de escuela ya no sufren tantas mermas en sus mezquinas dotaciones. La Habilitación no percibe más que un medio por ciento y en breve se suprimirá por ser innecesaria.

El Boletín de enseñanza se sacará á subasta pública y será quincenal según órdenes de la Superioridad y acuerdos de la Junta provincial.

Se han suprimido todos los inspectores de hacienda y únicamente quedará uno en cada provincia con dotación suficiente y con ciertas restricciones para evitar aquellos abusos inveterados difíciles de corregir dada la índole del servicio y el escaso celo de los jefes superiores.

La Gaceta agrícola, publicación oficial obligatoria á los ayuntamientos que nadie lee ni entiende y que venía siendo negocio para algún contratista madrileño, ha dejado de publicarse por orden del nuevo ministro.

No hay ya juegos ilícitos en ningún círculo de recreo de Madrid y provincias, merced á las enérgicas medidas

adoptadas por las autoridades civiles y judiciales. En lo sucesivo no habrá habitaciones reservadas en aquellos establecimientos, todas se hallarán abiertas para la entrada libre de los agentes de la autoridad bajo penas severísimas á los dueños de los locales y á las juntas directivas.

Se van reformando las costumbres en este país tan corrompido por los malos gobiernos que hemos tenido.

La representación de numerosos contribuyentes electores en los partidos de Ledesma y Vitigudino, ha conferenciado con el señor Vázquez de Parga, persona de grande ilustración y de mucho arraigo é independencia en esta provincia, para suplicarle que acepte el honroso cargo de Diputado á Cortes ya que dicho señor es de los pocos hombres que conocen las necesidades de las clases productoras.

Ignoramos si el señor Vázquez de Parga accederá á los deseos de los electores.

Dentro de breves días los de Salamanca y Peñaranda se presentarán con igual pretensión á los señores Somoza Buceta y Alba Munguira, y los de Alba de Tormes piensan hacer lo mismo con el señor Orellana, para lo cual irá una comisión á Madrid.

En la Universidad ha habido ya dos reuniones y predomina la idea de ofrecer la senaduría al sabio catedrático señor Arés; pero, desgraciadamente, el estado de su salud no es satisfactorio.

Varios candidatos encasillados por el anterior Gobierno como adictos, han cesado en sus absurdas pretensiones al persuadirse de que eran antipáticos en la población rural, y de que carecen de condiciones para representar la provincia.

El nuevo Prelado de la diócesis se propone reorganizar la Secretaría cambiando el personal por completo.

Dicese que ni aun en apariencia desea existan disgustos en los dignos miembros del Cabildo Catedral y Clero Parroquial.

También quiere que en lo sucesivo se abone integra la dotación para el culto sin mermas de ningún género.

El nuevo fiscal de la Audiencia no quiere ejercer de Patrono en la Caja de Crespo Rascón dado su carácter y funciones, por si llegase el caso de intervenir en cualquiera proceso á que diere lugar alguna irregularidad. Ejercerá de Patrono nato el fiscal municipal que ha venido á suceder á los antiguos Promotores.

El señor Gobernador civil, también se niega á ser Patrono teniendo en cuenta las funciones que le corresponden según la instrucción de 27 Septiembre 1875, en su calidad de delegado del ministro de la Gobernación.

Con este motivo, se ha elevado consulta á la Superioridad y tendrá que dictaminar el Consejo de Estado en pleno.

La nueva Diputación provincial se está ocupando de reorganizar el servicio de cuentas municipales para que en un plazo brevísimo se finiquiten las atrasadas y sean reintegrados inmediatamente los fondos distraídos, sin consideración alguna á los cuentadantes cualquiera que sea su jerarquía.

El personal de la sección será muy escogido y rigurosamente vigilado.

Se ha prohibido al Inspector de escuelas que se hospede en las casas de los maestros como ocurría antiguamente.

En lo sucesivo las visitas de inspección no se anunciarán anticipadamente y serán acordadas con la reserva conveniente.

Ya ha cesado el paso de buques cargados de trigos extranjeros con destino á Gibraltar.

El Gobierno ha tomado tan enérgicas medidas en el litoral de nuestras costas de Levante, que se hace imposible el contrabando al desembarcar en los puertos españoles.

La Comisión de evaluación de Salamanca, secundada por el celoso, inteligente y dignísimo Presidente, el Administrador de Contribuciones, se halla formando un apéndice al amillaramiento de la riqueza que será modelo en los de su clase.

Ya era tiempo de que la Capital de la provincia contara con un documento de tanta importancia y con datos completos, puesto que el amillaramiento de hace treinta años no puede servir para los diversos servicios de la tributación.

El señor Administrador está propuesto para un ascenso, en vista de tales méritos,

